



Expte.14-97-27967.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 27 MAR 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de pase definitivo a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, efectuada por el señor NASIF OSCAR NACUSE, legajo 27.916, agente de la Facultad de Odontología; atento la conformidad prestada por los señores Decanos de las citadas Unidades Académicas, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 y 6 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

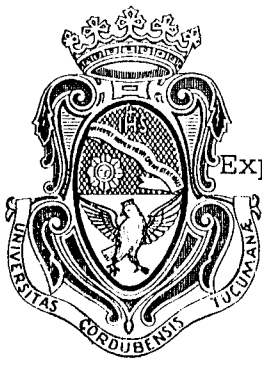
ARTICULO 1.- Disponer que a partir de la fecha, el señor NASIF OSCAR NACUSE, legajo 27.916, agente de la Facultad de Odontología, pase a prestar servicios en forma definitiva a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

ARTICULO 2.- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente de las Facultades de Odontología y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 5 por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 - Ley de Educación Superior, debiendo las dependencias ajustar la ejecución de sus plantas a los créditos que tienen asignados en el Inciso I del Presupuesto vigente.

ARTICULO 4.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, reubíquese en forma definitiva al señor NASIF OSCAR NACUSE, legajo 27.916, en un cargo de la categoría 709 E de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

f
e
w



Universidad Nacional

Expte. 14-97-27967.-

de

Córdoba

República Argentina

ARTICULO 5.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ae
G


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. - 324 ✓

Córdoba, 16 de marzo de 2000

5

Proyecto de Rectificación Presupuestaria


Contribución de Gobierno Nacional
1-Personal
1-Personal permanente

Cantidad	Cargo	Crédito Inciso 1 (Rem.anual inc.contrib.patr.) \$
Supresiones		
Dependencia:	14 - Facultad de Odontología	
1	7 09 E (leg.27916 - Nacif Nacuse)	18.280,08
Creaciones		
Dependencia:	10 - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	
1	7 09 E (leg.27916 - Nacif Nacuse)	18.280,08

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 -Ley de Educación Superior, debiendo las Dependencias ajustar la ejecución de sus plantas a los créditos que tienen asignados en el Inciso 1 del Presupuesto vigente.

Elévese a consideración del Señor Rector, y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

gdp.



L. J. MERESHIAN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Universidad Nacional de Córdoba